ADICION N.01, PRORROGA No.03 Y OTROSI N.01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO CO1.PCCNTR.6692037 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y EL CONSORCIO INTER-VIAL, integrado por 1) MSC INGENIERIA S.A.S. NIT.830.090.285-8, con una participación del 50%, representado legalmente por DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.523.365 expedida en Bucaramanga y 2) AMV CONSULTORES S.A.S. NIT.901.245.617-4, con una participación del 50%, representada legalmente por JUAN DAVID ALDANA COLMENARES, identificado con cedula de ciudadanía 1.072.655.823 expedida en Chía

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de modificación radicada por la Secretaría de Obras Públicas, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la **ADICION N.01, PRORROGA No.03 Y OTROSI N.01** del contrato de INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.6692037 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día nueve (09) de septiembre de 2024 se suscribió el contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.6692037 de 2024, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.** 2. Que se encuentra vigente y en ejecución desde el ocho (08) de octubre de 2024, con fecha de terminación el siete (07) de febrero de 2025. 3. Que se suscribió Prorroga N.01 a fecha 7 de febrero de 2025, fijando como nueva fecha de terminación el día siete (07) de mayo de 2025. 4. Que se Suscribió Acta de Suspensión N.1 a fecha dos (2) de mayo de 2025, Acta de ampliación de la suspensión el día diecisiete (17) de mayo de 2025 y Acta de Reinicio el veintidós (22) de julio de 2025, con nueva fecha de terminación el veintiséis (26) de julio de 2025. 5. Que se suscribió Prorroga N.02 a fecha 28 de julio de 2025, fijando como nueva fecha de terminación el día diecinueve (19) de septiembre de 2025. 6. Que se Suscribió Acta de Suspensión N.2 a fecha dieciséis (16) de septiembre de 2025, Acta de ampliación de la suspensión el día veintinueve (29) de septiembre de 2025 y Acta de Reinicio el doce (12) de noviembre de 2025, con nueva fecha de terminación el catorce (14) de noviembre de 2025. 7. Que la Secretaría de Obras Públicas y el Supervisor del contrato, solicitaron Adición N.01 y Prórroga No.03 al contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.6692037 de 2024, por las siguientes consideraciones: (...) "*La presente solicitud de adición N° 1 y prórroga N° 03 al contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.6692037 se presenta, tomando en cuenta lo detallado a continuación: En el marco de la supervisión del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.6692037, y tras revisar la situación actual de su ejecución en relación con el plazo establecido, así como la solicitud presentada por los contratistas de obra: CONSORCIO INFRA BELCONS mediante oficio CI-B030-2024 de fecha a 12 de noviembre de 2025, A&N INGENIERIA Y CONSTRUCIONES SAS , mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2025 y CONSORCIO VICUÑA mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2025 y CONSORCIO INTER – VIAL, mediante oficio CIV-205-2024, fechado el 12 de noviembre de 2025, esta supervisión considera procedente, viable y justificada la solicitud de prórroga y adición en los siguientes términos:* ***1. ANTECEDENTES****: El Municipio de Chía y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, anteriormente denominado Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU celebraron varios convenios interadministrativos en el año 2022 con el objeto de adelantar el mejoramiento de diferentes vías terciarias ubicadas en zonas rurales del municipio de Chía, del cual se generó un análisis técnico determinando que los convenios debían agruparse estratégicamente para garantizar mayor eficiencia y eficacia en su ejecución conforme a criterios de cercanía geográfica, complejidad técnica y el Plan de Manejo de Tránsito, estructurando así un proceso de Licitación Pública. Del cual el Municipio en la vigencia 2023 inicio el proceso de contratación LP-011-2023 cuyo objeto fue el MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA; del cual se desprenden tres contratos así: LOTE 1 – 843/2023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INTERSECCIÓN TIQUIZA - FAGUA A LA VEREDA FAGUA SECTOR ANCIANATO LA MACARENA Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA RESGUARDO INDÍGENA A LA VEREDA FONQUETA SECTOR PUEBLO FUERTE CON INTERVENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO. LOTE 2 – 844/2023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR PUENTE SAN FERMÍN; DE LA VÍA QUE DE LA PARROQUIA LA SANTA CRUZ CONDUCE A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR QUEBRADA HONDA; DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR LA "Y" Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL CAGUÁN. LOTE 3 – 845/2023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR RINCÓN ALPINO; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR PARCELACIÓN PAN DE AZÚCAR; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR FINCA EL DESCANSO; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL*

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR HACIENDA LA MARÍA; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL MIRADOR EL INFIERNITO Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL PÓRTICO. Dichos contratos quedaron adjudicados en el año 2023, sin embargo, no se contaba con la interventoría para la vigilancia y control a estos contratos de obra derivados de la Licitación Pública LP 011/2023, en el año 2024 se adelantó el concurso de méritos N° CMA-001-2024, mediante el cual se seleccionó el contratista para adelantar el contrato de interventoría el cual fue adjudicado al CONSORCIO INTER VIAL bajo el número de contrato CO1.PCCNTR.6692037, iniciado el 8/10/2024, asimismo, durante el inicio de esta interventoría se realizaron varias acciones en aras de actualizar la vigencia de las pólizas a los respectivos contratos de obra que habían sido cargadas en el año anterior a la Plataforma del SECOP II. El inicio de dichos contratos de obra se firmó de la siguiente manera: en el mes de noviembre de 2024 el contrato de obra 844/2023, en enero de 2025 el contrato de obra 845/2023 y en abril de los corrientes el contrato de obra 843/2023. - Mediante acta de inicio No. 01 se acordó el inicio de ejecución de interventoría con el contratista el día 8 de octubre de dos mil veinticuatro (2024). - Mediante prórroga N°1 de fecha 07 de febrero se amplió el plazo de ejecución de la interventoría por un término de 3 meses, desde el 8 de febrero de 2025 al 7 de mayo de 2025. - Mediante acta de suspensión N°1 (acta 6) del 02 de mayo de 2025 suscrita entre Juan David Aldana Colmenares en calidad de R/L de la interventoría y Wilson Hernando Piñarete Ortiz en calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Chía se establece de un plazo de suspensión de 15 días, con fecha de reinicio el 17 de mayo de 2025 y nueva fecha de terminación el 21 de mayo de 2025. - Mediante acta de ampliación 1 de suspensión N°1 (acta 7) del 17 de mayo de 2025 suscrita entre Juan David Aldana Colmenares en calidad de R/L de la interventoría y Rafael Enrique Gómez García en calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Chía se establece de un plazo de suspensión de 65 días, se reinició el 22 de julio de 2025 y nueva fecha de terminación el 26 de julio de 2025. Que se adelantó la prórroga No. 2 el 22 de julio de 2025 ampliando el plazo de ejecución de la interventoría por un término de 55 días, contados desde el 27 de julio hasta el 19 de septiembre de 2025. - La entidad mediante acta de suspensión No. 2 (acta 9) de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrita entre Juan David Aldana Colmenares en calidad de R/L de la interventoría y Wilson Hernando Piñarete Ortiz en calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Chía en la que se fijaba un reiniciando el (1) primero de octubre de 2025 y terminando el tres (3) de octubre. - Que mediante ampliación N° 1 de la suspensión N° 3 (Acta 10) se mantuvo la suspensión con fecha 1 de octubre fijando que la suspensión se mantenía desde el desde el 1 de octubre hasta el 12 de noviembre y con fecha de terminación del contrato el 14 noviembre de 2025. Durante la ejecución de los Contratos de Obra No. 843-2023; 844-2023 y 845-2023, se presentaron diversas situaciones que han sido expuestas por parte de los contratistas de obra que en efecto han soportado e informado los aspectos y motivos técnicos que impidieron ejecutar en el término contractual el objeto del contrato, que de igual manera se ha establecido adelantar adicciones a los contratos en razón a la necesidad del relleno con material granular de las de las secciones laterales externas de la placa huella y colindante a los predios, debido a que dichas áreas al quedar expuestas sin relleno y por la escorrentía del terreno generarían socavación y por lo tanto afectación a la estructura, establecido esta interventoría necesario en razón a: Condiciones técnicas: LOTE 1: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Con base en las condiciones topográficas y climáticas del sector, se requiere ampliar los volúmenes de afirmado contemplados en los convenios, a fin de asegurar la correcta ejecución de los atraques laterales de las placas huella. Esta acción es indispensable para preservar la integridad de la estructura frente a fenómenos de socavación, frecuentes en zonas de alta pendiente y escorrentía. En particular, el tramo No. 2 del presente contrato presenta una pendiente longitudinal pronunciada, lo que incrementa significativamente la velocidad del flujo superficial y, por ende, el potencial erosivo sobre los bordes de las placas. Ante este escenario, el afirmado adicional cumple una doble función, actúa como elemento de confinamiento lateral y como barrera de disipación de energía hidráulica, reduciendo el impacto directo del agua sobre la estructura. Además, la intervención permite conformar taludes estables y técnicamente adecuados, lo que garantiza tanto la funcionalidad del sistema vial como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la normativa. Adicionalmente, atendiendo la solicitud de la comunidad y considerando la viabilidad técnica y administrativa determinada por la entidad, se decidió ampliar el proyecto en un tramo adicional de 50 metros lineales. Esta extensión fue incorporada conforme a las condiciones establecidas en el contrato, y se considera viable en razón de los beneficios que aporta a la cobertura y funcionalidad del proyecto. Esto en razón a la extensión permite mantener la uniformidad del sistema constructivo y de las especificaciones técnicas ya aplicadas en el tramo inicial, evitando empalmes deficientes o zonas inestables, si se adelanta de una vez dichos metros de placa huella y al tener las mismas características, es viable los impedimentos técnica de la prolongación de la placa huella. LOTE 2: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se evidencia la necesidad de incorporar recursos adicionales en cada

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

convenio con el fin de aumentar las cantidades de afirmado, elemento esencial para la ejecución de los atraques laterales de las placas huella. Esta medida resulta crítica para mitigar el riesgo de socavaciones posteriores, especialmente en zonas de alta pluviosidad y escorrentía superficial, propias de terrenos montañosos. La inclusión de mayores volúmenes de afirmado no solo contribuye a la estabilidad estructural de las placas, prolongando su vida útil, sino que también permite una correcta conformación de taludes, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas viales establecidas en la normativa vigente. LOTE 3: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Dado el comportamiento hidrológico del terreno de la zona intervenida, caracterizado por lluvias intensas y escorrentía constante, se hace imperativo reforzar el contrato con partidas adicionales de afirmado. Este material es clave para consolidar los atraques laterales de las placas huella, que de otro modo quedarían expuestas a procesos erosivos que comprometerían su funcionalidad. La intervención propuesta no solo previene socavaciones, sino que garantiza la estabilidad de los taludes y la durabilidad de la estructura vial, en concordancia con los parámetros técnicos exigidos en el marco del contrato de obra. En este sentido, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las obras contratadas, ajustando el presupuesto a las especificaciones técnicas determinadas en campo, se hace indispensable la incorporación de estos ítems no previstos en el contrato 843 y de las mayores cantidades en el mismo contrato y en el 844, 845. SOLICITUD DE ADICION EN PLAZO: Debido a que la actividad de los atraques se debe hacer de forma manual, se requiere tiempo adicional ya que el Plan de Manejo de Tránsito de los tramos en ejecución no contemplan el cierre total de estos mismos, por lo que no se puede utilizar maquinaria para realizar estos atraques, garantizando el tránsito de la comunidad por esta vía, siendo la única de acceso a la zona. Adicional al tiempo que se requiere para llevar a cabo los atraques anteriormente mencionados, los cuales son necesarios para la vida útil de cada una de las placa huellas por los factores ya mencionados, es importante resaltar que el factor del clima también ha retrasado las actividades de obra durante el periodo de ejecución del contrato, debido a que los días de lluvia afectan las condiciones de saturación del terreno como consecuencia de la acumulación de aguas lluvias que retrasan el suministro de materiales tales como: material de afirmado, triturado y arena, requeridos para la construcción de los elementos principales de la placa huella; debido a que las condiciones climáticas dificultan el acceso y salida de la cantera, restricción de la maquinaria para la extracción y el procesamiento de los materiales debido a la humedad excesiva, entre otros factores. La ubicación montañosa del área, sumada a la limitada accesibilidad, dificulta el transporte e ingreso de materiales a la obra. En consecuencia, se evidencia un retraso en el rendimiento de mano de obra, siendo necesario detener actividades de figurado y amarre de acero, y especialmente la fundida en concreto de los diferentes elementos que componen la placa huella, ya que estas actividades se deben ejecutar bajo condiciones seguras para los trabajadores y condiciones climáticas optimas en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas para su correcta ejecución. Por otra parte, se contempló inicialmente el cierre total de los tramos a intervenir para un avance significativo de actividades del proyecto, pero se evidencia un flujo continuo de vehículos en la zona, sumado a que los usuarios de que transitan por esta vía en su gran mayoría son adultos mayores, lo cual un cierre total afectaría el traslado de ese punto de cierre hasta sus viviendas. Por tanto, se ejecutan actividades de medio tramo de la placa huella con un rendimiento de mano de obra menor a lo proyectado, con el fin de no causar afectaciones en la seguridad y salud de los usuarios y habitantes del sector. Así las cosas, se hace necesario las prórrogas en los referidos contratos 843, 844, 845 de 2023 teniendo en cuenta los argumentos anteriormente mencionados. Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría solicita una adición de recursos por un monto total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493 y una prórroga de treinta y cinco (35) días, para garantizar el acompañamiento del equipo de interventoría, con el siguiente personal: (i) Director de Interventoría, (ii) Ingeniero Residente, (iii) Profesional SST y, (iv) Cadenero, los demás cargos definidos en el contrato no serán requeridos para las nuevas actividades por tratarse de tareas puntuales que no requieren conceptos y/o entregables especializados; con lo cual, a continuación se muestra el plan de cargas requerido:

No. DE ORDEN	PRESUPUESTO OFICIAL							MES 1				MES 2			
	DESCRIPCION	UND	CANT	% DEDICACION MES	NUMERO DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR	CANT	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR
	PERSONAL PROFESIONAL														
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	UND	1,00	70%	4,00	$5.024.363	$14.068.216	1,00	$5.024.363	1,00	$5.024.363	1,00	$5.024.363	0,16	$803.898

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	UND	1,00	100%	4,00	$3.274.304	$13.097.216	1,00	$3.274.304	1,00	$3.274.304	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
3	INGENIERO AMBIENTAL	UND	1,00	25%	4,00	$3.274.304	$3.274.304	1,00	$3.274.304	0,57	$1.864.149	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
4	PROFESIONAL EN SST	UND	1,00	100%	4,00	$3.274.304	$13.097.216	1,00	$3.274.304	0,50	$1.637.152	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$43.536.952**			**SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)**	**$11.799.968**			**SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)**	**$ 2.375.564**
	PERSONAL TECNICO														
5	CADENERO	UND	1,00	50%	4,00	$1.300.000	$2.600.000	1,0	$1.300.000	1,0	$1.300.000	1,0	$1.300.000	0,16	$208.000
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)							**$2.600.000**			**SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)**	**$1.300.000**			**SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)**	$208.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)							**$46.136.952**			**SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)**	**$13.099.967,82**			**SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)**	**$2.583.564,00**
	OTROS COSTOS DIRECTOS														
	FACTOR MULTIPLICADOR		**2,503**							**2,503**					**2,503**
9	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO + IMPRESORA + FAX + SCANNER + CAMARA DIGITAL	GLB	1,00	-	4,00	$950.000,00	$3.800.000	1,00	$950.000	1,00	$950.000	1,00	$950.000	0,16	$152.000
10	COMUNICACIONES TELEFONICAS / CELULARES / INTERNET / CORREO	GLB	1,00	-	4,00	$ 400.000,00	$1.600.000	1,00	$400.000	1,00	$400.000	1,00	$400.000	0,16	$64.000
11	TRANSPORTES	GLB	1,00	-	4,00	$ 640.000,00	$2.560.000	1,00	$640.000	1,00	$640.000	1,00	$640.000	0,16	$102.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							**$7.960.000**	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)**	**$ 1.990.000**	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)**	**$1.990.000**	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)**	**$1.990.000**	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)**	**$ 318.400**
COSTO TOTAL (A*FM)							**$115.480.791**				**$32.789.219**				**$6.466.661**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							**$7.960.000**				**$1.990.000**				**$318.400**
SUBTOTAL COSTO PERSONAL + COSTOS DIRECTOS							**$123.440.791**				**$34.779.219**				**$6.785.061**
IVA=19%							**$23.453.750**				**$6.608.052**				**$1.289.162**
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA							**$146.894.541**				**$41.387.271**				**$8.074.222**
TIEMPO PRORROGA															**35 DIAS**
VALOR TOTAL ADICION															**$49.461.493**

En consecuencia, se hace necesario, adición por un valor de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493, prorrogar el contrato de interventoría por treinta y cinco (35) días calendario, con fecha de terminación el 19 de diciembre de 2025, y realizar la modificación a la carga del contrato. (…). ***2. CONCEPTO DE LA SUPERVISION.*** *La Supervisión ha realizado el análisis técnico expuesto por el contratista en cuanto al monto de la adición, los tiempos propuestos por el contratista, se concluye que: En relación con la solicitud de adición N° 1 y prórroga No. 3 del contrato de interventoría, y tras haber analizado y validado los argumentos, documentos y soportes presentados por la interventoría; además de la verificación en terreno con el acompañamiento de la supervisión y las pactaciones ya establecidas, esta supervisión considera técnica y jurídicamente viable conceder dicha adición y prorroga por cuanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones correlativas y se sustenta en*

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

las adiciones, prorrogas de los contratos de obra a los cuales la interventoría adelanta la respetiva vigilancia y control. Así las cosas, solicitamos a la entidad apruebe la modificación al equipo de trabajo quedando con los profesionales director de interventoría, residente de interventoría y profesional en SST y el cadenero, trayendo consigo la adición por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493 y un prorrogar el contrato de interventoría en un periodo de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del 15 de noviembre al 19 de diciembre de 2025. Conforme al concepto C-303 del 2024 de Colombia Compra Eficiente "En efecto, el Diccionario de la Lengua Española —DLE— define la prórroga como: «1. f. Continuación de algo por un tiempo determinado. 2. f. Plazo por el cual se continúa o prorroga algo». Como se observa, la definición indica que la prórroga está asociada a los plazos, lo que implica extender los efectos de algo por un tiempo mayor. (…) La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales". Por lo anterior, esta supervisión considera viable autorizar una prórroga por el término de treinta y cinco (35) DÍAS calendario, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, la calidad de las obras y la seguridad en el desarrollo de los trabajos. Conclusión del Concepto de Supervisión: En atención a la solicitud formal presentada por los contratistas de obra e interventor, y una vez realizado el análisis técnico, jurídico y contractual correspondiente, el suscrito supervisor del Contrato de Interventoría N.° CO1.PCCNTR.6692037 considera procedente y debidamente justificada la autorización de adición No. 1 y prórroga N.° 3, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493 y un prorrogar el contrato de interventoría en un periodo de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del 15 de noviembre al 19 de diciembre de 2025. La recomendación favorable a dicha adición, modificación y prórroga se fundamenta, en primer lugar, en las justificaciones presentadas por el contratista interventor, las cuales se consideran razonables y soportadas en hechos verificables, y en segundo lugar, en la necesidad de mantener la continuidad del ejercicio de vigilancia y control sobre los contratos de obra N.° 843 de 2023, 844 de 2023 y 845 de 2023, para los cuales también se solicitó adición y prorroga por el mismo tiempo, generando la obligación de extender paralelamente los servicios de interventoría para garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST a la ejecución de las obras. ***3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES SOLICITADAS.*** *MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES. De acuerdo a lo solicitado por el contratista de interventoría y lo aprobado y viabilizado por la supervisión y conforme al inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De igual forma, el inciso tercero del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". LEY 1474 DE 2011 de (Julio 12), Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. EL CONGRESO DE COLOMBIA. ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato. (…) Finaliza cita.* ***4. MODIFICACIÓN****. Por lo anterior se acepta realizar la modificación al no afectar ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual ésta es viable, en virtud de lo expuesto por las partes y conforme a la justificación anteriormente señalada y a los soportes entregados en los siguientes términos: PRIMERO: modificar la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: TREINTA Y CINCO (35) días contados a partir del 15 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025. SEGUNDO: modificar la CLAUSULA QUINTA: Adicionando y modificando el equipo de trabajo con un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES*

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493, de la siguiente manera:

No. DE ORDEN	PRESUPUESTO OFICIAL							MES 1				MES 2			
	DESCRIPCION	UND	CANT	% DEDICACION MES	NUMERO DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR	CANT	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR
	PERSONAL PROFESIONAL														
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	UND	1,00	70%	4,00	$5.024.363	$14.068.216	1,00	$5.024.363	1,00	$5.024.363	1,00	$5.024.363	0,16	$803.898
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	UND	1,00	100%	4,00	$3.274.304	$13.097.216	1,00	$3.274.304	1,00	$3.274.304	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
3	INGENIERO AMBIENTAL	UND	1,00	25%	4,00	$3.274.304	$3.274.304	1,00	$3.274.304	0,57	$1.864.149	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
4	PROFESIONAL EN SST	UND	1,00	100%	4,00	$3.274.304	$13.097.216	1,00	$3.274.304	0,50	$1.637.152	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)							$43.536.952			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)	$11.799.968			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 2.375.564
	PERSONAL TECNICO														
5	CADENERO	UND	1,00	50%	4,00	$1.300.000	$2.600.000	1,0	$1.300.000	1,0	$1.300.000	1,0	$1.300.000	0,16	$208.000
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)							$2.600.000			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)	$1.300.000			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)	$208.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)							$46.136.952			SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)	$13.099.967,82			SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)	$2.583.564,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS														
	FACTOR MULTIPLICADOR			2,503						2,503					2,503
9	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO + IMPRESORA + FAX + SCANNER + CAMARA DIGITAL	GLB	1,00	-	4,00	$950.000,00	$3.800.000	1,00	$950.000	1,00	$950.000	1,00	$950.000	0,16	$152.000
10	COMUNICACIONES TELEFONICAS / CELULARES / INTERNET / CORREO	GLB	1,00	-	4,00	$ 400.000,00	$1.600.000	1,00	$400.000	1,00	$400.000	1,00	$400.000	0,16	$64.000
11	TRANSPORTES	GLB	1,00	-	4,00	$ 640.000,00	$2.560.000	1,00	$640.000	1,00	$640.000	1,00	$640.000	0,16	$102.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							$7.960.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 318.400
COSTO TOTAL (A*FM)							$115.480.791				$32.789.219				$6.466.661
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							$7.960.000				$1.990.000				$318.400
SUBTOTAL COSTO PERSONAL + COSTOS DIRECTOS							$123.440.791				$34.779.219				$6.785.061
IVA=19%							$23.453.750				$6.608.052				$1.289.162
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA							$146.894.541				$41.387.271				$8.074.222

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

TIEMPO PRORROGA	35 DIAS
VALOR TOTAL ADICION	**$49.461.493**

TERCERA: GARANTIAS: El contratista deberá modificar las garantías establecidas en la cláusula décimo séptima del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.6692037, cubriendo el tiempo adicionado. CUARTA: adicionar a la cláusula SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada con esta adición se encuentra sujeta y amparada en la apropiación presupuestal correspondiente y amparo de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número de disponibilidad presupuestal	Fecha del certificado de disponibilidad presupuestal	Fuente	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025002731	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002738	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002739	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002740	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002741	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002742	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002743	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002744	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002745	27/10/2025	1101 1218	$ 4.180.816,00
2025002746	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002751	28/10/2025	1218	$ 4.180.816,00
2025002752	28/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
TOTAL			**$ 50.169.792,00**

QUINTA: RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: Los demás términos pactados en el contrato de interventoría N°CO1.PCCNTR.6692037, que no son objeto de modificación en el presente documento continúan vigentes. SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma SECOP II". 8. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al en Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad. 9. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales le sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para [...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 10. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración*". 11. Que, teniendo en cuenta, lo establecido en el inciso 2 ° del parágrafo 40 de la ley 80 de 1993 el cual manifiesta lo siguiente: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".* Actualmente existe una posibilidad para adicionar contratos estatales en más del 50%, que es la contenida en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 para los contratos de interventoría que, por su naturaleza de seguimiento técnico a otro contrato estatal, podrá prorrogarse por el plazo en que haya sido prorrogado el contrato objeto de vigilancia, sin que resulte aplicable el

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

tope establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con el monto de las eventuales adiciones. La disposición de la Ley 1474 de 2011 pretende fortalecer la figura de la interventoría, como una herramienta integral, para proteger los intereses públicos y evitar que se cause un eventual daño antijurídico al abandonar la vigilancia del contrato principal, por limitaciones en cuanto al monto de sus posibles adiciones. 12. Que la supervisión quien es la que solicita la adición y prórroga, presentó un documento de la ejecución y la proyección estimada del recurso de acuerdo a la necesidad a suplir. 13. Que, por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Obras Públicas y el supervisor del contrato revisaron, verificaron y avalaron realizar la Adición N.01, Prórroga No.03 y OTROSI N.01 al Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.6692037 de 2024, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIONAR EL PRESUPUESTO, PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODIFICACION AL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.6692037 de 2024,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA"**. **CLAUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR:** El valor del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.6692037 de 2024, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($49.461.493,00).** Las partes entienden y aceptan que el valor de la presente adición aquí indicado, representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados:

No. DE ORDEN	PRESUPUESTO OFICIAL							MES 1				MES 2			
	DESCRIPCION	UND	CANT	% DEDICACION MES	NUMERO DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR	CANT	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR
	PERSONAL PROFESIONAL														
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	UND	1,00	70%	4,00	$5.024.363	$14.068.216	1,00	$5.024.363	1,00	$5.024.363	1,00	$5.024.363	0,16	$803.898
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	UND	1,00	100%	4,00	$3.274.304	$13.097.216	1,00	$3.274.304	1,00	$3.274.304	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
3	INGENIERO AMBIENTAL	UND	1,00	25%	4,00	$3.274.304	$3.274.304	1,00	$3.274.304	0,57	$1.864.149	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
4	PROFESIONAL EN SST	UND	1,00	100%	4,00	$3.274.304	$13.097.216	1,00	$3.274.304	0,50	$1.637.152	1,00	$3.274.304	0,16	$523.889
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)						$43.536.952			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)	$11.799.968			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 2.375.564
	PERSONAL TECNICO														
5	CADENERO	UND	1,00	50%	4,00	$1.300.000	$2.600.000	1,0	$1.300.000	1,0	$1.300.000	1,0	$1.300.000	0,16	$208.000
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)						$2.600.000			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)	$1.300.000			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)	$208.000
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)						$46.136.952			SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)	$13.099.967,82			SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)	$2.583.564,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS														

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	FACTOR MULTIPLICADOR			2,503						2,503					2,503
9	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO + IMPRESORA + FAX + SCANNER + CAMARA DIGITAL	GLB	1,00	-	4,00	$950.000,00	$3.800.000	1,00	$950.000	1,00	$950.000	1,00	$950.000	0,16	$152.000
10	COMUNICACIONES TELEFONICAS / CELULARES / INTERNET / CORREO	GLB	1,00	-	4,00	$ 400.000,00	$1.600.000	1,00	$400.000	1,00	$400.000	1,00	$400.000	0,16	$64.000
11	TRANSPORTES	GLB	1,00	-	4,00	$ 640.000,00	$2.560.000	1,00	$640.000	1,00	$640.000	1,00	$640.000	0,16	$102.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							$7.960.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 318.400
COSTO TOTAL (A*FM)							$115.480.791				$32.789.219				$6.466.661
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							$7.960.000				$1.990.000				$318.400
SUBTOTAL COSTO PERSONAL + COSTOS DIRECTOS							$123.440.791				$34.779.219				$6.785.061
IVA=19%							$23.453.750				$6.608.052				$1.289.162
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA							$146.894.541				$41.387.271				$8.074.222
TIEMPO PRORROGA															35 DIAS
VALOR TOTAL ADICION															$49.461.493

CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El municipio cancelará al contratista el 100% del valor total de la adición, de la siguiente manera: El cincuenta (50%) por ciento del valor por cobrar será pagado mediante costo fijo por mes ejecutado, previa la presentación de informe y aprobado por supervisión y el cincuenta (50%) por ciento restantes mediante avance de obra mensual. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato, acreditación de pagos de seguridad social, parafiscal e impuestos a que hay lugar, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de factura cuando corresponda y copia del RUT. PARAGRAFO PRIMERO. - Sobre el valor a pagar EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO. - Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA CUARTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Adicionar a la cláusula SEPTIMA del contrato, las siguientes disponibilidades presupuestales, con las cuales se cubrirá la presente adición: **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** números: 2025002731, 2025002738, 2025002739, 2025002740, 2025002741, 2025002742, 2025002743, 2025002744, 2025002745 y 2025002746 expedidos el veintisiete (27) de octubre de 2025; 2025002751 y 2025002752 expedido el veintiocho (28) de octubre de 2025, expedido el veintisiete (27) de octubre de 2025, emitidos por la Secretaria de Hacienda. **CLAUSULA QUINTA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.6692037 de 2024, en **TREINTA Y CINCO (35) DIAS,** contado a partir del quince (15) de noviembre de 2024, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el día diecinueve (19) de diciembre de 2025; previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga. **CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** El Contratista deberá modificar las garantías establecidas en la Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.6692037 de 2024, cubriendo tiempo y valor adicionado. **CLAUSULA SEPTIMA. – MODIFICAR EL EQUIPO DE TRABAJO:** La supervisión solicitó modificación al equipo de trabajo quedando con los profesionales director de interventoría, residente de interventoría y profesional en SST y el cadenero; tal como se evidencia en la cláusula segunda del presente documento, donde se relaciona el personal de la adición. **CLAUSULA OCTAVA. RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Interventoría

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CO1.PCCNTR.6692037 de 2024, que no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes. **CLAUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** - La presente Adición y Prorroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II; De igual forma; es necesario indicar que si en un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente adición y prorroga no se emite notificación o respuesta expresa de negativa de la presente modificación por parte del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU ahora Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, se entenderá por aceptada que los recurso de los convenios sean incorporados a la adición y prórroga con efecto retroactivo a la presente publicación.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó. Mónica Alexandra Naranjo Rojas - Jefe Oficina de Contratación
Revisó. Sol Margarita Lancheros Mora. Profesional Especializado (e) OC
Elaboró. Marlen Diaz Contratista OC

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	1 – 9

Supervisor/ Interventor	RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
Contratista	CONSORCIO INTER VIAL – JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° CO1.PCCNTR.6692037 de fecha 09/09/2024

Valor actual del contrato: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 220,376,420,00)

Fecha de terminación actual del contrato. 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Contrato de interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compra venta	☐		

Otro ¿Cuál? INTERVENTORÍA ☑

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor ☑ Adición en plazo ☑ Otro sí ☑ Cuál? MODIFICACION AL EQUIPO DE TRABAJO

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adición: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE $ 49.461.493

Forma de pago de la adición solicitada: Se mantienen las condiciones en la forma de pago acorde a la cláusula 8 del contrato de interventoría.

Tiempo de prorroga: TREINTA Y CINCO (35) DÍAS **Nueva fecha de terminación:** 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha	$ 196.171.701,53	Porcentaje de ejecución 89.02%
Tiempo ejecutado a la fecha	07 MESES, 4 SEMANAS Y 25 DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado: 98,00%

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud de adición N° 1 y prórroga N° 03 al contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.6692037 se presenta, tomando en cuenta lo detallado a continuación:

En el marco de la supervisión del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.6692037, y tras revisar la situación actual de su ejecución en relación con el plazo establecido, así como la solicitud presentada por los contratistas de obra: CONSORCIO INFRA BELCONS mediante oficio CI-B030-2024 de fecha a 12 de noviembre de 2025, A&N INGENIERIA Y CONSTRUCIONES SAS , mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2025 y CONSORCIO VICUÑA mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2025 y CONSORCIO INTER – VIAL, mediante oficio CIV-205-2024, fechado el 12 de noviembre de 2025, esta supervisión considera procedente, viable y justificada la solicitud de prórroga y adición en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

El Municipio de Chía y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, anteriormente denominado Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU celebraron varios convenios interadministrativos en el año 2022 con el objeto de adelantar el mejoramiento de diferentes vías terciarias ubicadas en zonas rurales del municipio de Chía, del cual se generó un análisis técnico determinando que los convenios debían agruparse estratégicamente para garantizar mayor eficiencia y eficacia en su ejecución conforme a criterios de cercanía geográfica, complejidad técnica y el Plan de Manejo de Tránsito, estructurando así un proceso de Licitación Pública.

Del cual el Municipio en la vigencia 2023 inicio el proceso de contratación **LP-011-2023** cuyo objeto fue el **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**; del cual se desprenden tres contratos así:

LOTE 1 – 843/2023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INTERSECCIÓN TIQUIZA - FAGUA A LA VEREDA FAGUA SECTOR ANCIANATO LA MACARENA Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA RESGUARDO INDÍGENA A LA VEREDA FONQUETA SECTOR PUEBLO FUERTE CON INTERVENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO

LOTE 2 – 844/2023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR PUENTE SAN FERMÍN; DE LA VÍA QUE DE LA PARROQUIA LA SANTA CRUZ CONDUCE A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR QUEBRADA HONDA; DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR LA "Y" Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL CAGUÁN

LOTE 3 – 845/2023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR RINCÓN ALPINO; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR PARCELACIÓN PAN DE AZÚCAR; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR FINCA EL DESCANSO; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR HACIENDA LA MARÍA; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL MIRADOR EL INFIERNITO Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL PÓRTICO

Dichos contratos quedaron adjudicados en el año 2023, sin embargo, no se contaba con la interventoría para la vigilancia y control a estos contratos de obra derivados de la Licitación Pública LP 011/2023, en el año 2024 se adelantó el concurso de méritos N° CMA-001-2024, mediante el cual se seleccionó el contratista para adelantar el contrato de interventoría el cual fue adjudicado al CONSORCIO INTER VIAL bajo el número de contrato CO1.PCCNTR.6692037, iniciado el 8/10/2024, asimismo. durante el inicio de esta interventoría se realizaron varias acciones en aras de actualizar la vigencia de las pólizas a los respectivos contratos de obra que habían sido cargadas en el año anterior a la Plataforma del SECOP II.

El inicio de dichos contratos de obra se firmó de la siguiente manera: en el mes de noviembre de 2024 el contrato de obra 844/2023, en enero de 2025 el contrato de obra 845/2023 y en abril de los corrientes el contrato de obra 843/2023.

- Mediante acta de inicio No. 01 se acordó el inicio de ejecución de interventoría con el contratista el día 8 de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

- Mediante prórroga N°1 de fecha 07 de febrero se amplió el plazo de ejecución de la interventoría por un término de 3 meses, desde el 8 de febrero de 2025 al 7 de mayo de 2025

- Mediante acta de suspensión N°1 (acta 6) del 02 de mayo de 2025 suscrita entre Juan David Aldana Colmenares en calidad de R/L de la interventoría y Wilson Hernando Piñarete Ortiz en calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Chía se establece de un plazo de suspensión de 15 días, con fecha de reinicio el 17 de mayo de 2025 y nueva fecha de terminación el 21 de mayo de 2025.

- Mediante acta de ampliación 1 de suspensión N°1 (acta 7) del 17 de mayo de 2025 suscrita entre Juan David Aldana Colmenares en calidad de R/L de la interventoría y Rafael Enrique Gómez García en calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Chía se establece de un plazo de suspensión de 65 días, se reinició el 22 de julio de 2025 y nueva fecha de terminación el 26 de julio de 2025.

- Que se adelantó la prórroga No. 2 el 22 de julio de 2025 ampliando el plazo de ejecución de la interventoría por un termino de 55 días, contados desde el 27 de julio hasta el 19 de septiembre de 2025

- La entidad mediante acta de suspensión No. 2 (acta 9) de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrita entre Juan David Aldana Colmenares en calidad de R/L de la interventoría y Wilson Hernando Piñarete Ortiz en calidad de Supervisor

por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Chía en la que se fijaba un reiniciando el (1) primero de octubre de 2025 y terminando el tres (3) de octubre.

- Que mediante ampliación N° 1 de la suspensión N° 3 (Acta 10) se mantuvo la suspensión con fecha 1 de octubre fijando que la suspensión se mantenía desde el desde el 1 de octubre hasta el 12 de noviembre y con fecha de terminación del contrato el 14 noviembre de 2025

Durante la ejecución de los Contratos de Obra No. 843-2023; 844-2023 y 845-2023, se presentaron diversas situaciones que han sido expuestas por parte de los contratistas de obra que en efecto han soportado e informado los aspectos y motivos técnicos que impidieron ejecutar en el término contractual el objeto del contrato, que de igual manera se ha establecido adelantar adicciones a los contratos en razón a la necesidad del relleno con material granular de las de las secciones laterales externas de la placa huella y colindante a los predios, debido a que dichas áreas al quedar expuestas sin relleno y por la escorrentía del terreno generarían socavación y por lo tanto afectación a la estructura, establecido esta interventoría necesario en razón a :

Condiciones técnicas:

LOTE 1:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Con base en las condiciones topográficas y climáticas del sector, se requiere ampliar los volúmenes de afirmado contemplados en los convenios, a fin de asegurar la correcta ejecución de los atraques laterales de las placas huella. Esta acción es indispensable para preservar la integridad de la estructura frente a fenómenos de socavación, frecuentes en zonas de alta pendiente y escorrentía. En particular, el tramo No. 2 del presente contrato presenta una pendiente longitudinal pronunciada, lo que incrementa significativamente la velocidad del flujo superficial y, por ende, el potencial erosivo sobre los bordes de las placas. Ante este escenario, el afirmado adicional cumple una doble función, actúa como elemento de confinamiento lateral y como barrera de disipación de energía hidráulica, reduciendo el impacto directo del agua sobre la estructura. Además, la intervención permite conformar taludes estables y técnicamente adecuados, lo que garantiza tanto la funcionalidad del sistema vial como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la normativa.

Adicionalmente, atendiendo la solicitud de la comunidad y considerando la viabilidad técnica y administrativa determinada por la entidad, se decidió ampliar el proyecto en un tramo adicional de 50 metros lineales. Esta extensión fue incorporada conforme a las condiciones establecidas en el contrato, y se considera viable en razón de los beneficios que aporta a la cobertura y funcionalidad del proyecto.

Esto en razón a la extensión permite mantener la uniformidad del sistema constructivo y de las especificaciones técnicas ya aplicadas en el tramo inicial, evitando empalmes deficientes o zonas inestables, si se adelanta de una vez dicho metros de placa huella y al tener las misma características, es viable la impedimentos técnica de la prolongación de la placa huella.

LOTE 2:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Se evidencia la necesidad de incorporar recursos adicionales en cada convenio con el fin de aumentar las cantidades de afirmado, elemento esencial para la ejecución de los atraques laterales de las placas huella. Esta medida resulta crítica para mitigar el riesgo de socavaciones posteriores, especialmente en zonas de alta pluviosidad y escorrentía superficial, propias de terrenos montañosos. La inclusión de mayores volúmenes de afirmado no solo contribuye a la estabilidad estructural de las placas, prolongando su vida útil, sino que también permite una correcta conformación de taludes, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas viales establecidas en la normativa vigente.

LOTE 3:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Dado el comportamiento hidrológico del terreno de la zona intervenida, caracterizado por lluvias intensas y escorrentía constante, se hace imperativo reforzar el contrato con partidas adicionales de afirmado. Este material es clave para consolidar los atraques laterales de las placas huella, que de otro modo quedarían expuestas a procesos erosivos que comprometerían su funcionalidad. La intervención propuesta no solo previene socavaciones, sino que garantiza la estabilidad de los taludes y la durabilidad de la estructura vial, en concordancia con los parámetros técnicos exigidos en el marco del contrato de obra.

En este sentido, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las obras contratadas, ajustando el presupuesto a las

especificaciones técnicas determinadas en campo, se hace indispensable la incorporación de estos ítems no previstos en el contrato 843 y de las mayores cantidades en el mismo contrato y en el 844, 845.

SOLICITUD DE ADICION EN PLAZO:

Debido a que la actividad de los atraques se debe hacer de forma manual, se requiere tiempo adicional ya que el Plan de Manejo de Tránsito de los tramos en ejecución no contemplan el cierre total de estos mismos, por lo que no se puede utilizar maquinaria para realizar estos atraques, garantizando el tránsito de la comunidad por esta vía, siendo la única de acceso a la zona.

Adicional al tiempo que se requiere para llevar a cabo los atraques anteriormente mencionados, los cuales son necesarios para la vida útil de cada una de las placa huellas por los factores ya mencionados, es importante resaltar que el factor del clima también ha retrasado las actividades de obra durante el periodo de ejecución del contrato, debido a que los días de lluvia afectan las condiciones de saturación del terreno como consecuencia de la acumulación de aguas lluvias que retrasan el suministro de materiales tales como: material de afirmado, triturado y arena, requeridos para la construcción de los elementos principales de la placa huella; debido a que las condiciones climáticas dificultan el acceso y salida de la cantera, restricción de la maquinaria para la extracción y el procesamiento de los materiales debido a la humedad excesiva, entre otros factores. La ubicación montañosa del área, sumada a la limitada accesibilidad, dificulta el transporte e ingreso de materiales a la obra.

En consecuencia, se evidencia un retraso en el rendimiento de mano de obra, siendo necesario detener actividades de figura[illegible] y amarre de acero, y especialmente la fundida en concreto de los diferentes elementos que componen la placa huella, ya que estas actividades se deben ejecutar bajo condiciones seguras para los trabajadores y condiciones climáticas optimas en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas para su correcta ejecución.

Por otra parte, se contempló inicialmente el cierre total de los tramos a intervenir para un avance significativo de actividades del proyecto, pero se evidencia un flujo continuo de vehículos en la zona, sumado a que los usuarios de que transitan por esta vía en su gran mayoría son adultos mayores, lo cual un cierre total afectaría el traslado de ese punto de cierre hasta sus viviendas. Por tanto, se ejecutan actividades de medio tramo de la placa huella con un rendimiento de mano de obra menor a lo proyectado, con el fin de no causar afectaciones en la seguridad y salud de los usuarios y habitantes del sector.

Así las cosas, se hace necesario las prórrogas en los referidos contratos 843, 844, 845 de 2023 teniendo en cuenta los argumentos anteriormente mencionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría solicita una adición de recursos por un monto total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493 y una prórroga de treinta y cinco (35) días, para garantizar el acompañamiento del equipo de interventoría, con el siguiente personal: (i) Director de Interventoría, (ii) Ingeniero Residente, (iii) Profesional SST y, (iv) Cadenero, los demás cargos definidos en el contrato no serán requeridos para las nuevas actividades por tratarse de tareas puntuales que no requieren conceptos y/o entregables especializados; con lo cual, a continuación se muestra el plan de cargas requerido:

No. DE ORDEN	PRESUPUESTO OFICIAL							MES 1				MES 2			
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	% DEDICACION MES	NUMERO DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR
	PERSONAL PROFESIONAL														
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	UND	1,00	70%	4,00	$ 5.024.363	$ 14.068.216	1,00	$ 5.024.363	1,00	$ 5.024.363	1,00	$ 5.024.363	0,16	$ 803.898
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	UND	1,00	100%	4,00	$ 3.274.304	$ 13.097.216	1,00	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889
3	INGENIERO AMBIENTAL	UND	1,00	25%	4,00	$ 3.274.304	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	0,57	$ 1.864.149	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889
4	PROFESIONAL EN SST	UND	1,00	100%	4,00	$ 3.274.304	$ 13.097.216	1,00	$ 3.274.304	0,50	$ 1.637.152	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889

	VALOR ADICIÓN	$ 49 461 493

En consecuencia, se hace necesario, adición por un valor de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493, prorrogar el contrato de interventoría por treinta y cinco (35) días calendario, con fecha de terminación el 19 de diciembre de 2025, y realizar la modificación a la carga del contrato
(...)

2. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

La Supervisión ha realizado el análisis técnico expuesto por el contratista en cuanto al monto de la adición, los tiempos propuestos por el contratista, se concluye que:

En relación con la solicitud de adición N° 1 y prórroga No. 3 del contrato de interventoría, y tras haber analizado y validado los argumentos, documentos y soportes presentados por la interventoría; además de la verificación en terreno con el mpañamiento de la supervisión y las pactaciones ya establecidas, esta supervisión considera técnica y jurídicamente viable conceder dicha adición y prorroga por cuanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones correlativas y se sustenta en las adiciones, prorrogas de los contratos de obra a los cuales la interventoría adelanta la respetiva vigilancia y control.

Así las cosas, solicitamos a la entidad apruebe la modificación al equipo de trabajo quedando con los profesionales director de interventoría, residente de interventoría y profesional en SST y el cadenero, trayendo consigo la adición por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493 y un prorrogar el contrato de interventoría en un periodo de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del 15 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.

Conforme al concepto C-303 del 2024 de Colombia Compra Eficiente "En efecto, el Diccionario de la Lengua Española —DLE— define la prórroga como: «1. f. Continuación de algo por un tiempo determinado. 2. f. Plazo por el cual se continúa o prorroga algo». Como se observa, la definición indica que la prórroga está asociada a los plazos, lo que implica extender los efectos de algo por un tiempo mayor. (...) La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales"

Por lo anterior, esta supervisión considera viable autorizar una prórroga por el término de treinta y cinco (35) DÍAS calendario, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, la calidad de las obras y la seguridad en el desarrollo de los trabajos.

Conclusión del Concepto de Supervisión:

En atención a la solicitud formal presentada por los contratistas de obra e interventor, y una vez realizado el análisis técnico, jurídico y contractual correspondiente, el suscrito supervisor del Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.6692037 considera procedente y debidamente justificada la autorización de adición No. 1 y prórroga N.º 3, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493 y un prorrogar el contrato de interventoría en un periodo de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del 15 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.

La recomendación favorable a dicha adición, modificación y prórroga se fundamenta, en primer lugar, en las justificaciones presentadas por el contratista interventor, las cuales se consideran razonables y soportadas en hechos verificables, y en segundo lugar, en la necesidad de mantener la continuidad del ejercicio de vigilancia y control sobre los contratos de obra N.º 843 de 2023, 844 de 2023 y 845 de 2023, para los cuales también se solicitó adición y prorroga por el mismo tiempo, generando la obligación de extender paralelamente los servicios de interventoría para garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST a la ejecución de las obras.

	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)						$ 43.536.952		SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 11.799.968			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 2.375.564		
	PERSONAL TECNICO															
5	CADENERO	UND	1,00	50%	4,00	$ 1 300.000	$ 2 600.000	1,0	$ 1.300.000	1,0	$ 1.300.000	1,0	$ 1.300.000	0,16	$ 208.000	
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)						$ 2 600.000			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)	$ 1.300.000			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)	$ 208.000	
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)						$ 46.136.952			SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)	$ 13.099.967,82			SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)	$ 2.583.564,00	
	OTROS COSTOS DIRECTOS															
	FACTOR MULTIPLICADOR			2,503						2,503				2,503		
9	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO + IMPRESORA + FAX + SCANNER + CAMARA DIGITAL	GLB	1,00	-	4,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000	1,00	$ 950.000	1,00	$ 950.000	1,00	$ 950.000	0,16	$ 152.000	
10	COMUNICACIONES TELEFONICAS / CELULARES / INTERNET / CORREO	GLB	1,00	-	4,00	$ 400.000,00	$ 1.600.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000	0,16	$ 64.000	
11	TRANSPORTES	GLB	1,00	-	4,00	$ 640.000,00	$ 2.560.000	1,00	$ 640.000	1,00	$ 640.000	1,00	$ 640.000	0,16	$ 102.400	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						$ 7.960.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 318.400	
	COSTO TOTAL (A*FM)						$ 115.480.791				$ 32.789.219				$ 6.466.661	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						$ 7.960.000				$ 1.990.000				$ 318.400	
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL + COSTOS DIRECTOS						$ 123.440.791				$ 34.779.219				$ 6.785.061	
	IVA=19%						$ 23.453.750				$ 6.608.052				$ 1.289.162	
	VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA						$ 146.894.541				$ 41.387.271				$ 8.074.222	

TIEMPO PRORROGA	35 DÍAS

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES SOLICITADAS

1. MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES

De acuerdo a lo solicitado por el contratista de interventoría y lo aprobado y viabilizado por la supervisión y conforme al inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De igual forma, el inciso tercero del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

LEY 1474 DE 2011 de (Julio 12), Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. EL CONGRESO DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato. (...) Finaliza cita

4. MODIFICACIÓN

Por lo anterior se acepta realizar la modificación al no afectar ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual ésta es viable, en virtud de lo expuesto por las partes y conforme a la justificación anteriormente señalada y a los soportes entregados en los siguientes términos:

PRIMERO: modificar la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: TREINTA Y CINCO (35) días contados a partir del 15 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: modificar la CLAUSULA QUINTA: Adicionando y modificando el equipo de trabajo con un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493, de la siguiente manera:

No. DE ORDEN	PRESUPUESTO OFICIAL							MES 1				MES 2			
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	% DEDICACION MES	NUMERO DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR
	PERSONAL PROFESIONAL														
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	UND	1,00	70%	4,00	$ 5.024.363	$ 14.068.216	1,00	$ 5.024.363	1,00	$ 5.024.363	1,00	$ 5.024.363	0,16	$ 803.898
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No 1	UND	1,00	100%	4,00	$ 3.274.304	$ 13.097.216	1,00	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889
3	INGENIERO AMBIENTAL	UND	1,00	25%	4,00	$ 3.274.304	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	0,57	$ 1.864.149	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889
4	PROFESIONAL EN SST	UND	1,00	100%	4,00	$ 3.274.304	$ 13.097.216	1,00	$ 3.274.304	0,50	$ 1.637.152	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)						$ 43.536.952			**SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)**	**$ 11.799.968**			**SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)**	**$ 2.375.564**

	PERSONAL TECNICO															
5	CADENERO	UND	1,00	50%	4,00	$ 1.300.000	$ 2.600.000	1,0	$ 1.300.000	1,0	$ 1.300.000	1,0	$ 1.300.000	0,16	$ 208.000	
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)							$ 2.600.000			**SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)**	$ 1.300.000			**SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)**	$ 208.000	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)							$ 46.136.952			**SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)**	$ 13.099.967,82			**SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)**	$ 2.583.564,00	
	OTROS COSTOS DIRECTOS															
	FACTOR MULTIPLICADOR		**2,503**							**2,503**				**2,503**		
9	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO + IMPRESORA + FAX + SCANNER + CAMARA DIGITAL	GLB	1,00	-	4,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000	1,00	$ 950.000	1,00	$ 950.000	1,00	$ 950.000	0,16	$ 152.000	
10	COMUNICACIONES TELEFONICAS / CELULARES / INTERNET / CORREO	GLB	1,00	-	4,00	$ 400.000,00	$ 1.600.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000	0,16	$ 64.000	
11	TRANSPORTES	GLB	1,00	-	4,00	$ 640.000,00	$ 2.560.000	1,00	$ 640.000	1,00	$ 640.000	1,00	$ 640.000	0,16	$ 102.400	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							$ 7.960.000	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)**	$ 1.990.000	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)**	$ 1.990.000	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)**	$ 1.990.000	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)**	$ 318.400	
COSTO TOTAL (A*FM)							$ 115.480.791				$ 32.789.219				$ 6.466.661	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							$ 7.960.000				$ 1.990.000				$ 318.400	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL + COSTOS DIRECTOS							$ 123.440.791				$ 34.779.219				$ 6.785.061	
IVA=19%							$ 23.453.750				$ 6.608.052				$ 1.289.162	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA							$ 146.894.541				$ 41.387.271				$ 8.074.222	

TIEMPO PRORROGA	35 DÍAS
VALOR ADICIÓN	$ 49.461.493

TERCERA: GARANTIAS: El contratista deberá modificar las garantías establecidas en la cláusula décimo séptima del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.6692037, cubriendo el tiempo adicionado.

CUARTA: adicionar a la cláusula SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada con esta adición se encuentra sujeta y amparada en la apropiación presupuestal correspondiente y amparo de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número de disponibilidad presupuestal	Fecha del certificado de disponibilidad presupuestal	Fuente	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025002731	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002738	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002739	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002740	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002741	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002742	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002743	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002744	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002745	27/10/2025	1101 1218	$ 4.180.816,00
2025002746	27/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
2025002751	28/10/2025	1218	$ 4.180.816,00
2025002752	28/10/2025	74210	$ 4.180.816,00
TOTAL			**$ 50.169.792,00**

QUINTA: RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: Los demás términos pactados en el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.6692037, que no son objeto de modificación en el presente documento continúan vigentes.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, se anexa los siguientes documentos

1. Soportes de la Justificación..... ☑

Anexo:

- Oficio CIV-208 -2024 ☐

2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ☐
3. Disponibilidad Presupuestal..... ☐
4. Banco de Proyectos..... ☐
5. Plan de Compras ☐
6. Documentos completos del cesionario

ING. NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretario de Obras Públicas

ING. RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
Supervisor

ABG. NELSON ENRIQUE DIAZ
Apoyo Jurídico

Proyecto: Ing. Nilton Mauricio Castro Medina - Profesional Universitario SOP

CONSORCIO INTER - VIAL
NIT. 901.864.642-4

Chía, 12 de noviembre de 2025

Señores

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Atnt. ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
direccion.infraestructura@chia.gov.co

CIV-208-2024
Área: Técnica

RAFAEL ENRIQUE GOMEZ GARCIA
Supervisor Contratos de Obra e Interventoría
rafael.gomez@chia.gov.co

REF 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.6692037, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Solicitud adición de recursos y prórroga al contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.6692037.

Cordial saludo,

En virtud a las obligaciones que emanan del contrato en referencia, nos permitimos realizar la presente solicitud con base en las siguientes consideraciones presentadas por cada uno de los contratistas de los contratos de obra 843, 844 y 845 de 2023, en donde mediante oficios de solicitud se nos solicita prorrogar y adicionar los contratos por las razones expuestas en estos mismos, así dando respuesta y trámite a las solicitudes presentadas emitimos las viabilidades respectivas a cada una de estas solicitudes mediante los comunicados CIV-205-2024, CIV-206-2024 y CIV-207-2024, los cuales fueron enviados a la supervisión de los contratos para el respectivo tramite.

Durante la ejecución de los Contratos de Obra No. 843-2023; 844-2023 y 845-2023, se presentaron diversas situaciones que han sido expuestas por parte de los contratistas de obra que en efecto han soportado e informado los aspectos y motivos técnicos que impidieron ejecutar en el término contractual el objeto del contrato, que de igual manera se ha establecido adelantar adicciones a los contratos en razón a la necesidad del relleno con material granular de las de las secciones laterales externas de la placa huella y colindante a los predios, debido a que dichas áreas al quedar expuestas sin relleno y por la escorrentía del terreno generarían socavación y por lo tanto afectación a la estructura, resulta necesario en razón a :

LOTE 1:

Con base en las condiciones topográficas y climáticas del sector, se requiere ampliar los volúmenes de afirmado contemplados en los convenios, a fin de asegurar la correcta ejecución de los atraques laterales de las placas huella. Esta acción es indispensable para preservar la integridad de la estructura frente a fenómenos de socavación, frecuentes en zonas de alta pendiente y escorrentía. En particular, el tramo No. 2 del presente contrato presenta una pendiente longitudinal pronunciada, lo que incrementa significativamente la velocidad del flujo superficial y, por ende, el potencial erosivo sobre los bordes de las placas. Ante este escenario, el afirmado adicional cumple una doble función, actúa como elemento de confinamiento lateral y como barrera de disipación de energía hidráulica, reduciendo el impacto directo del agua sobre la estructura. Además, la intervención permite conformar taludes estables y técnicamente adecuados, lo que garantiza tanto la funcionalidad del sistema vial como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la normativa.

Adicionalmente, atendiendo la solicitud de la comunidad y considerando la viabilidad técnica y administrativa determinada por la entidad, se decidió ampliar el proyecto en un tramo adicional de 50 metros lineales. Esta extensión fue incorporada conforme a las condiciones establecidas en el contrato, y se considera viable en razón de los beneficios que aporta a la cobertura y funcionalidad del proyecto.

Esto en razón a la extensión permite mantener la uniformidad del sistema constructivo y de las especificaciones técnicas ya aplicadas en el tramo inicial, evitando empalmes deficientes o zonas inestables, si se adelanta de una vez dichos metros de placa huella y al tener las mismas características, es viable los impedimentos técnicos de la prolongación de la placa huella.

LOTE 2:

Se evidencia la necesidad de incorporar recursos adicionales en cada convenio con el fin de aumentar las cantidades de afirmado, elemento esencial para la ejecución de los atraques laterales de las placas huella. Esta medida resulta crítica para mitigar el riesgo de socavaciones posteriores, especialmente en zonas de alta pluviosidad y escorrentía superficial, propias de terrenos montañosos. La inclusión de mayores volúmenes de afirmado no solo contribuye a la estabilidad estructural de las placas, prolongando su vida útil, sino que también permite una correcta conformación de taludes, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas viales establecidas en la normativa vigente.

LOTE 3:

Dado el comportamiento hidrológico del terreno de la zona intervenida, caracterizado por lluvias intensas y escorrentía constante, se hace imperativo reforzar el contrato con partidas adicionales de afirmado. Este material es clave para consolidar los atraques laterales de las placas huella, que de otro modo quedarían expuestas a procesos erosivos que comprometerían su funcionalidad. La intervención propuesta no solo previene socavaciones, sino que garantiza la estabilidad de los taludes y la durabilidad de la estructura vial, en concordancia con los parámetros técnicos exigidos en el marco del contrato de obra.

En este sentido, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las obras contratadas, ajustando el presupuesto a las especificaciones técnicas determinadas en campo, se hace indispensable la incorporación de estos ítems no previstos en el contrato 843 y de las mayores cantidades en el mismo contrato y en el 844, 845.

Debido a que la actividad de los atraques se debe hacer de forma manual, se requiere tiempo adicional ya que el Plan de Manejo de Tránsito de los tramos en ejecución no contemplan el cierre total de estos mismos, por lo que no se puede utilizar maquinaria para realizar estos atraques, garantizando el tránsito de la comunidad por esta vía, siendo la única de acceso a la zona.

Adicional al tiempo que se requiere para llevar a cabo los atraques anteriormente mencionados, los cuales son necesarios para la vida útil de cada una de las placa huellas por los factores ya mencionados, es importante resaltar que el factor del clima también ha retrasado las actividades de obra durante el periodo de ejecución del contrato, debido a que los días de lluvia afectan las condiciones de saturación del terreno como consecuencia de la acumulación de aguas lluvias que retrasan el suministro de materiales tales como: material de afirmado, triturado y arena, requeridos para la construcción de los elementos principales de la placa huella; debido a que las condiciones climáticas dificultan el acceso y salida de la cantera, restricción de la maquinaria para la extracción y el procesamiento de los materiales debido a la humedad excesiva, entre otros factores. La ubicación montañosa del área, sumada a la limitada accesibilidad, dificulta el transporte e ingreso de materiales a la obra.

En consecuencia, se evidencia un retraso en el rendimiento de mano de obra, siendo necesario detener actividades de figurado y amarre de acero, y especialmente la fundida en concreto de los diferentes elementos que componen la placa huella, ya que estas actividades se deben ejecutar bajo condiciones seguras para los trabajadores y condiciones climáticas optimas en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas para su correcta ejecución.

Por otra parte, se contempló inicialmente el cierre total de los tramos a intervenir para un avance significativo de actividades del proyecto, pero se evidencia un flujo continuo de vehículos en la zona, sumado a que los usuarios de que transitan por esta vía en su gran mayoría son adultos mayores, lo cual un cierre total afectaría el traslado de ese punto de

cierre hasta sus viviendas. Por tanto, se ejecutan actividades de medio tramo de la placa huella con un rendimiento de mano de obra menor a lo proyectado, con el fin de no causar afectaciones en la seguridad y salud de los usuarios y habitantes del sector.

Así las cosas, se hace necesario las prórrogas en los referidos contratos 843, 844, 845 de 2023 teniendo en cuenta los argumentos anteriormente mencionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría solicita una adición de recursos por un monto total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493 y una prórroga de treinta y cinco (35) días, para garantizar el acompañamiento del equipo de interventoría, con el siguiente personal: (i) Director de Interventoría, (ii) Ingeniero Residente, (iii) Profesional SST y, (iv) Cadenero, los demás cargos definidos en el contrato no serán requeridos para las nuevas actividades por tratarse de tareas puntuales que no requieren conceptos y/o entregables especializados; con lo cual, a continuación se muestra el plan de cargas requerido:

No. DE ORDEN	PRESUPUESTO OFICIAL								MES 1				MES 2			
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	% DEDICACION MES	NUMERO DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VALOR	DEDICACIÓN	VALOR	
	PERSONAL PROFESIONAL															
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	UND	1,00	70%	4,00	$ 5.024.363	$ 14.068.216	1,00	$ 5.024.363	1,00	$ 5.024.363	1,00	$ 5.024.363	0,16	$ 803.898	
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	UND	1,00	100%	4,00	$ 3.274.304	$ 13.097.216	1,00	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889	
3	INGENIERO AMBIENTAL	UND	1,00	25%	4,00	$ 3.274.304	$ 3.274.304	1,00	$ 3.274.304	0,57	$ 1.864.149	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889	
4	PROFESIONAL EN SST	UND	1,00	100%	4,00	$ 3.274.304	$ 13.097.216	1,00	$ 3.274.304	0,50	$ 1.637.152	1,00	$ 3.274.304	0,16	$ 523.889	
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)						$ 43.536.952			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 11.799.968			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 2.375.564	
	PERSONAL TECNICO															
5	CADENERO	UND	1,00	50%	4,00	$ 1.300.000	$ 2.600.000	1,0	$ 1.300.000	1,0	$ 1.300.000	1,0	$ 1.300.000	0,16	$ 208.000	

SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)						$ 2.600 000			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)	$ 1.300 000			SUBTOTAL COSTOS PERSONAL TECNICO (2)	$ 208 000		
SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)						$ 46 136 952			SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)	$ 13.099.967,82			SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1+2)	$ 2.583.564,00		
	OTROS COSTOS DIRECTOS															
	FACTOR MULTIPLICADOR			2,503					2,503				2,503			
9	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO + IMPRESORA + FAX + SCANNER + CAMARA DIGITAL	GLB	1,00	-	4,00	$ 950 000,00	$ 3 800.000	1,00	$ 950.000	1,00	$ 950 000	1,00	$ 950.000	0,16	$ 152.000	
10	COMUNICACIONES TELEFONICAS / CELULARES / INTERNET / CORREO	GLB	1,00	-	4,00	$ 400.000,00	$ 1.600.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000	0,16	$ 64 000	
11	TRANSPORTES	GLB	1,00	-	4,00	$ 640.000,00	$ 2.560.000	1,00	$ 640 000	1,00	$ 640.000	1,00	$ 640.000	0,16	$ 102.400	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						$ 7 960 000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 1.990.000	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 318.400		
COSTO TOTAL (A*FM)						$ 115.480.791				$ 32.789.219				$ 6.466.661		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						$ 7.960.000				$ 1.990.000				$ 318.400		
SUBTOTAL COSTO PERSONAL + COSTOS DIRECTOS						$ 123.440.791				$ 34.779.219				$ 6.785.061		
IVA=19%						$ 23.453.750				$ 6.608.052				$ 1.289.162		
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA						$ 146.894.541				$ 41.387.271				$ 8.074.222		

TIEMPO PRORROGA	35 DÍAS
VALOR ADICIÓN	$ 49.461.493

En consecuencia, se hace necesario, adición por un valor de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, $ 49.461.493, prorrogar el contrato de interventoría por treinta y cinco (35) días calendario, con fecha de terminación el 19 de diciembre de 2025, y realizar la modificación a la carga del contrato.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
CONSORCIO INTER – VIAL

Concurso de Méritos No.
CMA-001-2024
MUNICIPIO DE CHÍA

Documento Consorcial

Autopista Norte Kilometro 6 Ed- SIBELIUS C...
2015 , Bogotá
Cel:3118768740
Mail: licitaciones@cortesleivaasociados.com

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CONSORCIO INTER-VIAL, identificado con NIT 901.864.642-4, integrado por MSC INGENIERIA S.A.S, representado legalmente por Diego Alejandro Leiva Ortiz identificado con cédula de Ciudadanía No. 91.523.365, y AMV CONSULTORES S.A.S, representado legalmente por Juan David Aldana Colmenares identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.072.655.823, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía en el periodo del 08 de diciembre de 2024 al 07 de enero de 2025.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
Representante Legal
MSC INGENIERIA S.A.S

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

RIGOBERTO PARRA MORENO
Contador Público
CONSORCIO INTER-VIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E786D0BA44C181B3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RIGOBERTO PARRA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79064808 de LA MESA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 272221-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.064.808
FARRA MORENO
APELLIDOS

RIGOBERTO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1977

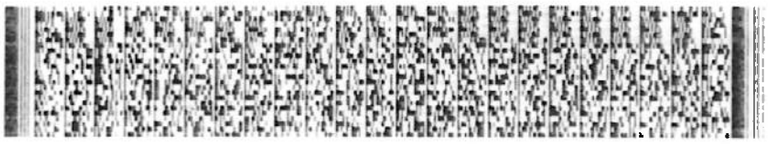
LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-MAR-1997 LA MESA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1514200-00180918-M-0079064-P05-20090623 0012771744A 1 34492733



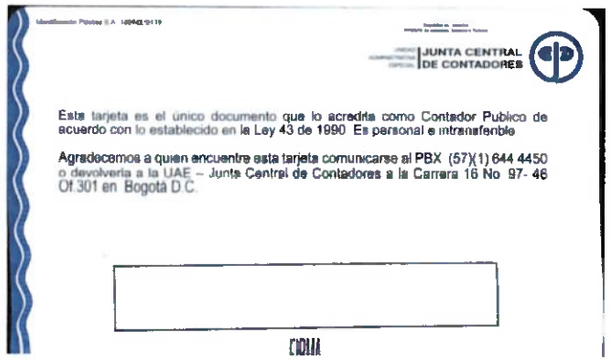
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

272221-T

RIGOBERTO
PARRA MOFIENO
C.C. 79064806
RES. INSCRIPCION 1034 DEL 10/07/2020
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292864 306096



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

CIUDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91523365**

LEIVA ORTIZ
APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO
NOMBRES

DIEGO A. LEIVA O

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-NOV-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59099122-M-0091523365-20020103 **03434** 02002B 01 119252313

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 14:14:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91523365
Código de Verificación	91523365251106141441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Vence hasta 14/11/2025

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283914098

PIB
14:07:35

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91523365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

14/11/2025

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:50 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91523365**

Apellidos y Nombres: **LEIVA ORTIZ DIEGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Generado 6/11/2025

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin araic atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 02:15:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91523365** y Nombre: **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126143655** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Verificado 14/11/2025

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91523365 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2025 10:09 PM

Verificado 14/11/2025

Código Verificación: **ZTB8CHERYL**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153614934

(415)7707212489984(8020) 000014115361493 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 4 6 4 2	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTER-VIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 53 82 86 OF 406 ED OCEAN TOWER

42. Correo electrónico	licitaciones@cortesleivaasociados.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 1 8 7 6 8 7 4 0	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 5 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de renl
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEIVA ORTIZ DIEGO ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-11-2025 03:30:31PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153614934

(415)7707212489984(8020) 000014115361493 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 4 6 4 2	4	Impuestos de Barranquilla	2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 5 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153614934

(415)7707212489984(8020) 000014115361493 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 4 6 4 2	4	Impuestos de Barranquilla	2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 5 2 3 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEIVA	ORTIZ	DIEGO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 2 6 5 5 8 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALDANA	COLMENARES	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 0 4 9 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	ALDANA	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153614934

(415)7707212489984(8020) 000014115361493 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 4 6 4 2	4	Impuestos de Barranquilla	2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 9 0 2 8 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MSC INGENIERIA S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 0 5 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AMV CONSULTORES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 0 5 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153614934

(415)7707212489984(8020) 000014115361493 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 4 6 4 2	4	Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Suplente Revisor fi.

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 0 6 4 8 0 8	6	2 7 2 2 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRA	MORENO	RIGOBERTO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE CHÍA
Oficina de Contratación
Carrera 11 No. 11-29 2do piso
Chía - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No **CMA-001-2024** en adelante el "Proceso de contratación".

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

Estimados señores

Los suscritos, **Juan David Aldana Colmenares** identificado con cédula de ciudadanía 1.072.655.823 de Chía, y **Diego Alejandro Leiva Ortiz** identificado con cédula de ciudadanía 91.523.365 de Bucaramanga, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **AMV CONSULTORES S.A.S** identificada con NIT 901.245.617-4 y **MSC INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 830.090.285-8, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
MSC INGENIERIA S.A.S	50%
AMV CONSULTORES S.A.S	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTER-VIAL**

3. El objeto del consorcio es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

4. La duración de este consorcio es el plazo de ejecución del contrato y un año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **Diego Alejandro Leiva Ortiz** identificado con cédula de ciudadanía 91.523.365 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. Los representantes suplentes del consorcio son: **Juan David Aldana Colmenares** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.655.823 de Chía y **Diego Fernando Vergara Aldana** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.204.905 de Chía, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 Los Representantes legales suplentes pueden intervenir en el evento que el Representante legal Principal no pueda atender sus obligaciones, los representantes legales suplentes tendrá las mismas facultades del principal.

8. El señor Diego Alejandro Leiva Ortiz, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INTER-VIAL.**
9. El señor Juan David Aldana Colmenares, acepta su nombramiento como representante legal suplente y el señor Diego Fernando Vergara Aldana acepta su nombramiento como representante legal suplente secundario del **CONSORCIO INTER-VIAL.**
10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **CONSORCIO INTER-VIAL.**

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Autopista Norte Kilometro 6 Edificio SIBELIUS - Oficina 2015
Dirección electrónica	licitaciones@cortesleivaasociados.com amv@amvconsultores.com
Teléfono	3118768740
Ciudad:	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá, a los tres (3) días del mes de mayo de 2024 por quienes intervienen:

Firma:
Nombre: **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**
Identificación: 91.523.365 de Bucaramanga
Representante Legal: **MSC INGENIERIA S.A.S**
Nit No. 830.090.285-8

Firma:
Nombre: **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES**
Identificación: 1.072.655.823 de Chía
Representante Legal: **AMV CONSULTORES S.A.S**
Nit No. 901.245.617-4

Aceptación de nombramientos **CONSORCIO INTER-VIAL.**

DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
C.C 91.523.365 de Bucaramanga
Representante Legal Principal

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
C.C 91.523.365 de Bucaramanga
Representante Suplente Primario

DIEGO FERNANDO VERGARA ALDANA
C.C. 11.204.905 de Chía
Representante Suplente secundario

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de octubre de 2025 Hora: 10:24:44
Recibo No. AB25632181
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256321811AB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MSC INGENIERIA S A S
Nit: 830090285 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01116367
Fecha de matrícula:	26 de julio de 2001
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo 1I.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Km 2 Via Cota Funza Local 103B Segundo Piso
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	mscingsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3163353377
Teléfono comercial 2:	3118768740
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Km2 Via Cota Funza Local 103B Segundo Piso
Municipio:	Funza (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	mscingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3163353377
Teléfono para notificación 2:	3118768740
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de octubre de 2025 Hora: 10:24:44
Recibo No. AB25632181
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256321811AB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000349 del 23 de febrero de 2001 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2001, con el No. 00787454 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MSC EL POLO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001002 del 25 de abril de 2002 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2002, con el No. 00833429 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MSC EL POLO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LTDA a MSC EL POLO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA O PODRA USAR LA.

Por Acta No. 33 de Junta de Socios, del 05 de febrero de 2011, inscrita el 04 de marzo de 2011 bajo el Número 01457971 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MSC INGENIERIA S A S

Por Acta No. 33 del 5 de febrero de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2011, con el No. 01457971 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MSC EL POLO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA O PODRA USAR LA a MSC INGENIERIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de octubre de 2025 Hora: 10:24:44
Recibo No. AB25632181
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256321811AB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal: El ejercicio de las actividades de la arquitectura. Ingeniería, y ciencias afines; la elaboración y ejecución de anteproyectos y proyectos; la construcción y administración de obras civiles y arquitectónicas; la consultoría, diseño, construcción y remodelación de toda clase de obras civiles y arquitectónicas tales como: edificaciones, estructuras, puentes de concreto, metálicos y de otros materiales , vías, viaductos, acueductos, alcantarillados, pilotajes y cimentaciones de todo tipo; diseño, fabricación, montaje, reparación y mantenimiento de estructuras metálicas y otros materiales, puentes, elementos metalmecánicos y en general todo lo relacionado con la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas; la interventoría técnica administrativa y financiera de contratos de construcción, desarrollo, estudios y diseños; la prestación de asesorías; la práctica de avalúos y peritazgos comerciales en todo lo relacionado con el ramo; y el suministro de materiales, insumos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenara a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el logro de sus fines; girar, aceptar, negociar y descontar toda clase de instrumentos negociables y en general celebrar con contratos de cambio en todas sus formas; tomar interés como socio o accionista, fundador o no, en otras compañías que se ocupen de negocios análogos, a los que constituyen su objeto o acordar con ellas fusiones, absorciones o incorporaciones; tomar y dar dinero en mutuo con garantías reales o personales o sin ellas y en general todo acto que se relacione directamente con el objeto social pues la anterior enumeración no es taxativa sino por vía de ejemplo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de octubre de 2025 Hora: 10:24:44
Recibo No. AB25632181
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256321811AB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un primer y un segundo suplente, con las mismas facultades del titular, quienes lo remplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos indefinidos, hasta nueva decisión de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía; 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. Se otorga poder al Gerente para negociar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de octubre de 2025 Hora: 10:24:44
Recibo No. AB25632181
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256321811AB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 del 22 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025 con el No. 03300425 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Sebastian Gonzalez Artunduaga	C.C. No. 1000181848

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Leonardo Artunduaga Beltran	C.C. No. 79618531

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001002 del 25 de abril de 2002 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00833429 del 28 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000940 del 14 de abril de 2004 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00938347 del 9 de junio de 2004 del Libro IX
Acta No. 0000023 del 29 de septiembre de 2007 de la Junta de Socios	01246137 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002201 del 24 de junio de 2008 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01246139 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de octubre de 2025 Hora: 10:24:44
Recibo No. AB25632181
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256321811AB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 33 del 5 de febrero de 2011 de la Junta de Socios	01457971 del 4 de marzo de 2011 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8211
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 149.069.237
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8211

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de octubre de 2025 Hora: 10:24:44
Recibo No. AB25632181
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256321811AB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de octubre de 2025 Hora: 10:24:44
Recibo No. AB25632181
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256321811AB8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MÁRIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.000.181.848**

GONZALEZ ARTUNDUAGA

APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

Sebastian G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-2003**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

14-ENE-2021 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1503100-01202128-M-1000181848-20210118 **0073**114711A 1 8501309675

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 09:35:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000181848
Código de Verificación	1000181848251113093539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

verificado 14/11/2025

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 09:43:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830090285
Código de Verificación	830090285251113094357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Generado 16/11/2025

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283915880

PIB
14:24:17

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MSC INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 8300902858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Verificado 6/11/2025

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284350800

PIB
09:37:13

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN GONZALEZ ARTUNDUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000181848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:59 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000181848**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ARTUNDUAGA JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2025 11:05:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000181848** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN GONZALEZ ARTUNDUAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126549517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Verificado 14/11/2025

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 02:17:32 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901864642**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126143892** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000181848 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2025 05:42 PM

Verificado 14/11/2025

Código Verificación: **23SR9MF5V8**

Válida hasta: **11/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141213553847

(415)7707212489984(8020) 000014121355384 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 0 2 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MSC INGENIERIA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal
KM 2 VIA COTA FUNZA LC 103 B P 2

42. Correo electrónico mscingsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 3 5 3 3 7 7	3 1 1 8 7 6 8 7 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 8 0 7 0 2	7 1 1 2	2 0 0 1 0 2 2 3	4 1 1 2	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARTUNDUAGA BELTRAN LEONARDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-11-2025 08:55:1 7AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213553847

(415)7707212489984(8020) 000014121355384 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 0 2 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 4 9	3 3
73. Fecha	2 0 0 1 0 2 2 3	2 0 1 1 0 2 0 5
74. Número de notaría	3 5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 7 2 6	2 0 1 1 0 3 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 1 6 3 6 7	0 1 1 1 6 3 6 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 7 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	4 9	2 0 0 1 0 7 2 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213553847

(415)7707212489984(8020) 000014121355384 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 0 2 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 0 1 8 1 8 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	ARTUNDUAGA	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 1 8 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARTUNDUAGA	BELTRAN	LEONARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MSC INGENIERIA SAS

Bogotá, Cundinamarca 13 de noviembre de 2025

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
QUIEN INTERESE
Ciudad

Estimados señores:

Nosotros, **JUAN SEBASTIAN GONZALEZ ARTUNDUAGA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.000.181.848 de **Cajicá**, en mi condición de Representante Legal y **RIGOBERTO PARRA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.064.808 de La Mesa en condición de contador público de **MSC INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit **830.090.285-8**, , bajo la gravedad del juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente

JUAN SEBASTIAN GONZALEZ ARTUNDUAGA
C.C. 1.000.181.848 de Cajicá
Representante Legal
MSC INGENIERIA SAS
Nit 830.090.285-8

RIGOBERTO PARRA MORENO
C.C. 79.064.808 de La Mesa
Contador Publico
T.P. No 272221-T

Cra 53 No 82 86 Oficina 406 Edificio Ocean Tower
Correo electrónico: mscingsas@gmail.com
Teléfono 3118768740 – 6053044373
Barranquilla Atlántico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.064.808

PARRA MORENO

APELLIDOS

RIGOBERTO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1977

LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

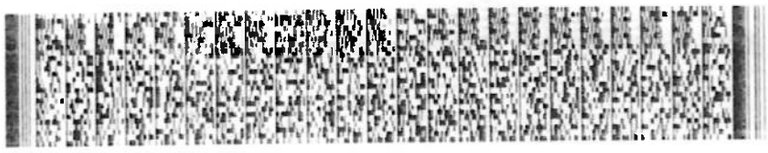
O+
G.S. RH

M
SEXO

10-MAR-1997 LA MESA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

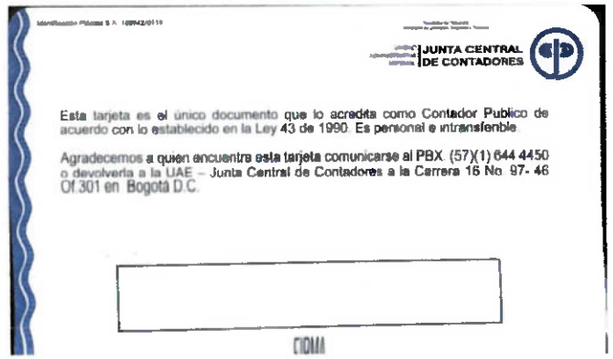
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1514300-00159915-M-0079064808-20090529 0012771744A 1 34432700


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
272221-T
RIGOBERTO
PARRA MOFIENO
C.C. 79064808
RES. INSCRIPCION 1034 DEL 10/07/2020
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
292864
306096


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2CB6FEC71D75C339

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RIGOBERTO PARRA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79064808 de LA MESA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 272221-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 13:20:54
Recibo No. AB25615765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25615765D5DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMV CONSULTORES SAS
Nit: 901245617 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	03052793
Fecha de matrícula:	17 de enero de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario AMV CONSULTORES SAS realizó la renovación en la fecha: 26 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 15.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 7 Sur 16 D 72
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	amvconsultoresas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3224206210
Teléfono comercial 2:	3223649162
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 7 Sur 16 D 72
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	amvconsultoresas@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 13:20:54
Recibo No. AB25615765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25615765D5DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1:	3224206210
Teléfono para notificación 2:	3223649162
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 01 del 17 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019, con el No. 02414679 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AMV CONSULTORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada con ingeniería civil; consultoría, construcción de vías, obras públicas, inmuebles, interventoría de todo tipo de obras, desarrollo de proyectos de infraestructura, construcción de obras civiles, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de infraestructura vial, diseños, y consultoría de transporte y vías, mantenimiento en inmuebles, mantenimiento eléctrico, interventoría de obras eléctricas e hidráulicas, estudios y diseños en general, adecuación de espacios urbanos y rurales, obras públicas y privadas, construcción de obras hidráulicas y concretos en general. Mantenimiento de casas, hoteles, centros comerciales y otros en general. Esta enumeración es de carácter meramente enunciativo y no limitativo y en consecuencia la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio licito

para su propio beneficio, según lo decidiera la junta de socios. Contribuir a la gestión: Política, de infraestructura, social, cultural y ambiental, desde el desarrollo e implementación de proyectos que propendan por el mejoramiento integral de la infraestructura física y cultural del país y de las condiciones de vida de grupos humanos de la población en general. En virtud de lo anterior la empresa desarrollará las siguientes gestiones: A. Cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada cdn ingeniería; crear, diseñar, planear, elaborar, ejecutar y participar en licitaciones, concursos públicos y privados enfocados a la construcción, mantenimiento, cuidado y manejo de. La infraestructura y del ornato del espacio público y privado. B. Toda clase de estudios y proyectos, asesorías, i interventorías, consultorías, trabajos y demás actividades relacionadas con la ejecución de obras civiles públicas o privadas. C. Prestar servicios de ingeniería. D. Prestar servicios de asesoría, interventoría y consultoría de índole administrativo, productivo, logístico, comercial, jurídico y normativo, a entidades públicas y privadas y de cualquiera de los sectores productivos. E. Gestionar y administrar programas, planes y proyectos de atención social, cultural, artístico, patrimonial, recreativo, deportivo, de seguridad alimentaria, de seguridad industrial y laboral, y de gestión ambiental enfocados a restituir y/o mejorar las condiciones de vida de la población. F. Gestionar y canalizar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector público o privado enfocado al mejoramiento de la infraestructura física, la salud humana, la salud ambiental, la educación y la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible o cualquier lineamiento de orden nacional o internacional. G. Gestionar proyectos de emprendimiento y autogestión empresarial y economía solidaria. H. Desarrollo de proyectos de preservación del patrimonio tangible e intangible de todas las minorías étnicas y del país en general. I. Estimular y realizar estudios e investigaciones en el marco de las ciencias humanas y sociales y cualquier tipo de ciencia enfocada al incremento del capital intelectual, mejoramiento de la infraestructura física y su implementación para el mejoramiento de las condiciones de vida y del mejoramiento de las condiciones físicas, laborales, productivas, económicas y académicas de la población y/o cualquier tipo de población vulnerable. J. Realizar y coordinar encuentros, congresos, seminarios, talleres o cursos de índole académico, cultural, social, ambiental, política o de formación para el trabajo, para fortalecer la capacidad de la ciudadanía. K. Coordinar la elaboración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 13:20:54
Recibo No. AB25615765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25615765D5DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicación y distribución de cualquier material audiovisual que contribuyan y soporten el desarrollo de los objetivos de la empresa y los aliados públicos y privados. L. Ejecutar programas, planes y proyectos de asistencia técnica en las áreas de infraestructura, producción, administración, comercialización y mercadeo de cualquier tipo de bien o servicio de organizaciones públicas o privadas. M. Desarrollar, fomentar y promover estrategias, planes, programas o proyectos para la conservación de la salud humana, la conservación, mejoramiento y defensa del medio ambiente, la seguridad de la población y el desarrollo sostenible. N. Desarrollo de proyectos e iniciativas de gestión de residuos, educación ambiental y mejores prácticas aplicadas a cualquier sector productivo. O. Desarrollo de programas y proyectos de infraestructura, educación, formación para el trabajo, entretenimiento, seguridad laboral, seguridad alimentaria y cultura, que busquen mejorar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto y de las zonas impactadas directa o indirectamente por el conflicto. P. Desarrollar planes, programas y proyectos sobre la base de la responsabilidad social empresarial, para la generación de empleo, adquisición de bienes y consecuentemente la obtención de beneficios patrimoniales. Q. Proponer, desarrollar y establecer alianzas a término de estrategias en beneficio del cumplimiento del objeto social principal, así como de aquellas finalidades que guarden relación y/o necesidad con las actividades que desarrolle la empresa. R. Esta enumeración es de carácter meramente enunciativo y no limitativo, y en consecuencia la sociedad podrá dedicarse a todas las demás actividades que busquen el bienestar general de la nación, de la salud humana, de la protección del medio ambiente y de las instituciones públicas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 13:20:54
Recibo No. AB25615765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25615765D5DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres Representantes Legales Principales nombrados por la Asamblea General de Accionistas cuando así lo decida, por tiempo indefinido, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras la asamblea no realice un nuevo nombramiento. La asamblea podrá nombrar un (1) suplente quien reemplazará a los Representantes Legales, con las mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los Representantes Legales, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, sin ninguna limitación a sus facultades. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los Representantes Legales tendrán amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad y en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los Representantes Legales. Parágrafo: De ser nombrado un Representante Legal Suplente, este tendrá las mismas facultades que los Representantes Legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 13:20:54
Recibo No. AB25615765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25615765D5DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 01 del 17 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019 con el No. 02414679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan David Aldana Colmenares	C.C. No. 1072655823
Representante Legal	Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. No. 11204905
Representante Legal	Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. No. 52856968

Por Documento Privado del 29 de junio de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2023 con el No. 02979089 del Libro IX, Andrea Jissel Mesa Villalba presentó la renuncia al cargo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 13:20:54
Recibo No. AB25615765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25615765D5DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4290, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.196.345.987
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 13:20:54
Recibo No. AB25615765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25615765D5DA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.072.655.823
ALDANA COLMENARES
APELLIDOS
JUAN DAVID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-MAR-2008 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1505500-00165319-M-1072655823-20090731
0014253163A 1
25900019

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 14:14:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072655823
Código de Verificación	1072655823251106141408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Generado 14/11/2025

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de noviembre de 2025, a las 15:49:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901256174
Código de Verificación	9012561742511141549O4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

14/11/2025

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283915960

PIB
14:25:01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AMV CONSULTORES SAS identificado(a) con NIT número 9012456174:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

14/11/2025

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283914001

PIB
14:06:33

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ALDANA COLMENARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072655823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:10:28 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1072655823**

Apellidos y Nombres: **ALDANA COLMENARES JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 02:16:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072655823** y Nombre: **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126143734** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072655823 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2025 03:02 PM

Código Verificación: **RZWEMTKGCN**

Válida hasta: **07/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186657611

(415)7707212489984(8020) 000014118665761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMV CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7

41. Dirección principal
CL 17 SUR 16 D 72

42. Correo electrónico amvconsultoresas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 3 3 3 5 8 5	3 1 6 4 8 1 5 8 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 9 0 1 1 7	4 2 1 0	2 0 1 9 0 1 1 7		4 2 9 0	7 4 9 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALDANA COLMENARES JUAN DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-11-2025 04:28:36PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186657611

(415)7707212489984(8020) 000014118665761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 5 2 7 9 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 1 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 12-11-2025 04:28:36PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186657611

(415)7707212489984(8020) 000014118665761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 6 5 5 8 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALDANA	COLMENARES	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 0 4 9 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	ALDANA	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186657611

(415)7707212489984(8020) 000014118665761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 6 1 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 7 1 6 1 7 3		2 0 0 2 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASALLAS	PERILLA	NELSON	FABIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Yo, JUAN DAVID ALDANA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.655.823 de Chía, en mi calidad de representante legal de AMV Consultores SAS, identificada con NIT 901245617-4, y NELSON FABIÁN CASALLAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.716.173 contador público con tarjeta profesional 200224-T, certificamos que AMV Consultores SAS ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de Salud, ARL, Pensiones y obligaciones parafiscales y que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y no nos encontramos en mora por concepto de aportes al sistema, cumpliendo con las previsiones legales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 1990 de 2016, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018.

En Chía a los 13 días de noviembre de 2025.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA
REPRESENTANTE LEGAL
AMV CONSULTORES S.A.S.

NELSON FABIAN CASALLAS
CONTADOR PÚBLICO
TP 200224-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200224-T



NELSON [illegible]
CASALLAS PERILLA
C.C. 1076716173
RESOLUCION INSCRIPCION 155 FECHA 31/03/2015
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212021

202131

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0C2171593086 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON FABIAN CASALLAS PERILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076716173 de VILLAGOMEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 200224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251582**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chia, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaría de Obras publicas		
Código BPIN	2022251750015	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce de la intersección Tiquiza – Fagua a la vereda Fagua sector Ancianato la Macarena del Municipio de Chía, Cundinamarca		

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vias rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4 180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504909**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA"		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó: **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Fisico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversion Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles , especificos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

CV 20251582

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002245

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750015	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la intersección Tiquiza – Fagua a la vereda Fagua sector Ancianato la Macarena del Municipio de Chía, Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500150042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500150422.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA" - N°: 202504909**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

Stria Obras Publicas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT :899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**CÓDIGO SGC** **VERSIÓN SGC** **FECHA SGC**

Número: 2025002731

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	231072402202225175 0015	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la intersección Tiquiza – Fagua a la vereda Fagua sector Ancianato la Macarena del Municipio de Chía, Cundinamarca	
RUBRO CCPET	2310724022022251750015042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	2310724022022251750150422.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
C	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251582

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA"

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	**GOMEZ DEVIA HECTOR** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **93366987**

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251584**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaría de Obras publicas		

Código BPIN	2022251750026	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que de la Vereda Yerbabuena conduce a la Vereda Fusca Sector Puente San Fermín del Municipio de Chía, Cundinamarca

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504911**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Fisico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiacion, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificacion tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002249

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750026	Proyecto: Mejoramiento de la vía que de la Vereda Yerbabuena conduce a la Vereda Fusca Sector Puente San Fermín del Municipio de Chía, Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500260042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500260422.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504911**

AUTORIZADO POR:

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT :899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	CÓDIGO SGC VERSIÓN SGC FECHA SGC

Número: 2025002738

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	231072402202225175002 6	Proyecto: Mejoramiento de la vía que de la Vereda Yerbabuena conduce a la Vereda Fusca Sector Puente San Fermín del Municipio de Chía, Cundinamarca	
RUBRO CCPET	2310724022022251750026042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	2310724022022251750026042 2 3 02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
FUENTE	74210	R.B REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251584

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: **31/12/2025**

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93366987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251585**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaría de Obras publicas		

Código BPIN	2022251750025	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que de la parroquia la Santa Cruz conduce a la Vereda Yerbabuena Sector Quebrada Honda del Municipio de Chía, Cundinamarca

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto
INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504912**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir
Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó. **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó. **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Fisico

Aprobó. **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, asi mismo contribuir a los resultados tangibles , especificos y verificables, en tiempo y cantidad , y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, LPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificacion tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002247

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	231072402202225175002 5	Proyecto: Mejoramiento de la vía que de la parroquia la Santa Cruz conduce a la Vereda Yerbabuena Sector Quebrada Honda del Municipio de Chía, Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750025042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750025042 2.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504912**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT .899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	CÓDIGO SGC VERSIÓN SGC FECHA SGC

Número: 2025002739

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	2310724022022251750025	Proyecto: Mejoramiento de la vía que de la parroquia la Santa Cruz conduce a la Vereda Yerbabuena Sector Quebrada Honda del Municipio de Chia, Cundinamarca	
RUBRO CCPET	231072402202225175002504 2	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	231072402202225175002504 22 3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
C	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251585

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93386987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánico del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251586**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrolla Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaría de Obras publicas		

Código BPIN	2022251750027	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la via que de la vereda Yerbabuena conduce a la vereda Fusca sector la "Y" del municipio de Chía, Cundinamarca

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027			**Vigencia 2025**		
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504913**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó: **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Físico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversion Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, asi mismo contribuir a los resultados tangibles , especificos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilizacion hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002248

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750027	Proyecto: Mejoramiento de la vía que de la vereda Yerbabuena conduce a la vereda Fusca sector la "Y" del municipio de Chía, Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500 27042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750027042 2.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504913**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025002740

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	23107240220222517500 27	Proyecto: Mejoramiento de la vía que de la vereda Yerbabuena conduce a la vereda Fusca sector la "Y" del municipio de Chía, Cundinamarca	
RUBRO CCPET	2310724022022251750027042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	2310724022022251750027042 2.3.2 .02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816 00
FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816 00
	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816 00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251586

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93366987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR

Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR

Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizados

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251587**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaria de Obras publicas		

Código BPIN	2022251750023	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce del casco urbano a la Vereda Yerbabuena sector El Caguán del Municipio de Chía, Cundinamarca

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto
INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504914**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA"		

Producto a recibir
Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	Total	**$ 4.180.816,00**

Revisó: **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Fisico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mencion, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, asi mismo contribuir a los resultados tangibles , especificos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razon por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiacion, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificacion tiene validez para su utilizacion hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002246

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaria de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750023	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce del casco urbano a la Vereda Yerbabuena sector El Caguán del Municipio de Chía, Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500230422	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500230422.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
			TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA" - N°: 202504914**

AUTORIZADO POR:

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025002741

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaria de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	23107240220222517500 23	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce del casco urbano a la Vereda Yerbabuena sector El Caguán del Municipio de Chía, Cundinamarca	
RUBRO CCPET	2310724022022251750023042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	2310724022022251750023042 2.3 .02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816 00
FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816 00
[illegible]	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816 00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251587

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA"

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93766987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR

Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR

Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizados

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251588**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaria de Obras publicas		
Código BPIN	2022251750013	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena Sector Rincón Alpino del Municipio de Chía Cundinamarca.		

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuarión, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504915**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó: **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó. **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Físico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversion Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razon por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002243

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	231072402202225175 0013	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena Sector Rincón Alpino del Municipio de Chía Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	231072402202225175 0013042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	231072402202225175 00130422.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504915**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT :899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	CÓDIGO SGC VERSIÓN SGC FECHA SGC

Número: 2025002742

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	23107240220222517500 13	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena Sector Rincón Alpino del Municipio de Chía Cundinamarca	
RUBRO CCPET	231072402202225175001 3042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	231072402202225175001 30422.3.2 02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251588

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93366987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251589**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaría de Obras publicas		

Código BPIN	2022251750010	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso de la Vereda Yerbabuena sector parcelación Pan de Azúcar del Municipio de Chía, Cundinamarca.

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504916**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó: **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Fisico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realizacion del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, asi mismo contribuir a los resultados tangibles , especificos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilizacion hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002239

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	231072402202225175001O	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso de la Vereda Yerbabuena sector parcelación Pan de Azúcar del Municipio de Chía, Cundinamarca.	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500100042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	23107240220222517500100422.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504916**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO

DIRECTOR TECNICO

SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025002743

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaria de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa. Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	2310724022022251750010	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso de la Vereda Yerbabuena sector parcelación Pan de Azúcar del Municipio de Chía. Cundinamarca.	
RUBRO CCPET	231072402202225175001004 2	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	231072402202225175001004 22 3 2 02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816 00
NTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816 00
CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816 00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251589

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93386987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR

Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR

Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251590**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaría de Obras publicas		
Código BPIN	2022251750011	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena sector Finca el Descanso del Municipio de Chía, Cundinamarca.		

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027			**Vigencia 2025**		
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504917**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó: **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Físico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales; así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razon por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPE, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Direccion Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002241

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750011	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena sector Finca el Descanso del Municipio de Chía, Cundinamarca.	
	RUBRO CCPET	231072402202225175001 1042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	231072402202225175001 10422.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	1218	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - (COLEGIOS 50% - VIAS 50%)	1,333,468.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	2,847,348.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504917**

AUTORIZADO POR:

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO

DIRECTOR TECNICO

SECRETARIO DE DESPACHO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT :899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	CÓDIGO SGC VERSIÓN SGC FECHA SGC

Número: 2025002744

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	231072402202225175001 1	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena sector Finca el Descanso del Municipio de Chía, Cundinamarca	
RUBRO CCPET	2310724022022251750011042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	2310724022022251750011042 2 2 02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816 00
FUENTE	1218	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - (COLEGIOS 50% - VIAS 50%)	1,333,468 00
FUENTE	74210	R B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	2,847,348 00
CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816 00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251590

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: **31/12/2025**

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93366987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánico del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizados

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251591**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaría de Obras publicas		
Código BPIN	2022251750009	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso de la Vereda Yerbabuena sector Hacienda la María del Municipio de Chía, Cundinamarca.		

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027			**Vigencia 2025**		
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504918**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó. **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Fisico

Aprobó **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificacion tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002238

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	231072402202225175000 9	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso de la Vereda Yerbabuena sector Hacienda la María del Municipio de Chía, Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750009042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750009042 2.3.2.02.02.00 8	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	319,100.00
	FUENTE	1218	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - (COLEGIOS 50% - VIAS 50%)	3,861,716.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504918**

AUTORIZADO POR:

BONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025002745

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaria de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	23107240220222517500 09	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque Natural la Montaña del Oso de la Vereda Yerbabuena sector Hacienda la María del Municipio de Chia, Cundinamarca	
RUBRO CCPET	231072402202225175000 9042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	231072402202225175000 90422.3 2 02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	319,100.00
FUENTE	1218	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - (COLEGIOS 50% - VIAS 50%)	3,861,716.00
CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251591

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93386987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251592**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaria de Obras publicas		

Código BPIN	2022251750014	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena Sector Mirador el Infiernito del Municipio de Chía Cundinamarca.

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504919**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó. **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Fisico

Aprobó **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, asi mismo contribuir a los resultados tangibles , especificos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razon por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinacion de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002242

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR	TIPO DE SOLICITUD	
GASTOS DE INVERSIÓN	INICIAL	
	ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750014	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena Sector Mirador el Infiernito del Municipio de Chía Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750014042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750014042 2.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504919**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT :899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	CÓDIGO SGC VERSIÓN SGC FECHA SGC

Número: 2025002746

27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaria de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	2310724022022251750014	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al Parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena Sector Mirador el Infiernito del Municipio de Chia Cundinamarca	
RUBRO CCPET	23107240220222517500140 42	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	23107240220222517500140422.3 2 02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
NTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251592

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 83366987

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR

Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR

Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizados

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251593**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaria de Obras publicas		
Código BPIN	2022251750012	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena sector el Pórtico del Municipio de Chía Cundinamarca.		

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504920**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir

Interventoría

Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó: **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Físico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiacion, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

FECHA	DD	MM	AÑO
	17	10	2025

2025002240

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750012	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena sector el Pórtico del Municipio de Chía Cundinamarca.	
	RUBRO CCPET	231072402202225175001204	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	231072402202225175001204 22.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	1218	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - (COLEGIOS 50% - VIAS 50%)	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				4,180,816.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA" - N°: 202504920**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO

DIRECTOR TECNICO

SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025002751

28/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	231072402022225175 0012	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la Institución Educativa Fusca al parque natural la Montaña del Oso en la Vereda Yerbabuena sector el Pórtico del Municipio de Chía Cundinamarca.	
RUBRO CCPET	2310724022022251750012042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	2310724022022251750012042 2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
FUENTE	1218	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - (COLEGIOS 50% - VIAS 50%)	4,180,816.00
	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251593

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	**GOMEZ DEVIA HECTOR** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **93366987**

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chío y sus entidades Descentralizados

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	24/10/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251583**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	24. Transporte
Programa MGA	2402. Infraestructura red vial regional	**Dependencia**	Secretaría de Obras publicas		
Código BPIN	2022251750017	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento de la vía que conduce de la intersección de la vía Resguardo Indígena a la Vereda Fonquetá sector Pueblo Fuerte del Municipio de Chía, Cundinamarca		

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
113. Mantener 200 km de vías rurales	2402042 - Placa huella construida	240211206 - Vía terciaria con mantenimiento rutinario	46,99	55,988	$ 4.180.816,00

Actividad del Proyecto

INTERVENTORIA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504910**
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".		

Producto a recibir			
Interventoría			
Valor en Letras:	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML	**Total**	**$ 4.180.816,00**

Revisó **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Físico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Direccion Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2025

CV 20251583

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FECHA	DD	MM	AÑO
			17	10	2025

2025002244

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
	RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
	RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750017	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la intersección de la vía Resguardo Indígena a la Vereda Fonquetá sector Pueblo Fuerte del Municipio de Chía, Cundinamarca	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750017042	Producto: Placa huella construida	
	RUBRO CCPET	2310724022022251750170422.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
	FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				**4,180,816.00**

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA". - N°: 202504910**

AUTORIZADO POR:

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA — DIRECTOR TECNICO
Revisó HUESO CELY JENNIFER ALEXANDRA
Aprobó HOYOS BAZURTO NESTOR ALEJANDRO — SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025002752

28/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23107	Secretaría de Obras publicas	
RUBRO CCPET	2310724	Sector: Transporte	
RUBRO CCPET	231072402	Programa: Infraestructura red vial regional	
RUBRO CCPET	231072402202225175 0017	Proyecto: Mejoramiento de la vía que conduce de la intersección de la vía Resguardo Indígena a la Vereda Fonquetá sector Pueblo Fuerte del Municipio de Chía, Cundinamarca	
RUBRO CCPET	2310724022022251750017042	Producto: Placa huella construida	
RUBRO CCPET	2310724022022251750017042 2.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,180,816.00
FUENTE	74210	R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversion	4,180,816.00
	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
		Total Disponibilidad:	**4,180,816.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251583

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6692037 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

Son: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	**GOMEZ DEVIA HECTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 93366987**

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR